

Informe autoevaluación: 4314478 - Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El MÁSTER UNIVERSITARIO EN PERFILES FORENSES DE PELIGROSIDAD CRIMINAL (en adelante, MP) se comenzó a ofertar en el curso académico 2014-2015. Este Máster responde a una necesidad y demanda de los estudiantes de la URJC, pero también de otras Universidades, que, al terminar sus estudios vinculados especialmente a áreas de ciencias sociales como sociología, derecho, psicología y criminología, no encontraban la oferta de educación de tercer ciclo que deseaban.

La existencia de una Facultad de Ciencias de la Salud y otra de Ciencias Jurídicas y Sociales en la URJC (en la actualidad esta segunda se ha transformado en Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas) ha permitido la impartición de este máster, claramente multidisciplinar, que está concebido como un programa de formación orientado, no sólo a consolidar y ampliar los conocimientos, capacidades y competencias de los alumnos, sino, también, a primar el conocimiento aplicado para la formulación de perfilaciones criminales y la multidisciplinariedad en los estudios especializados.

En tal sentido, el MP ha tratado de ser implantado respetando el diseño original y tratando de incorporar a su cuadro docente, y también a los contenidos de las asignaturas, los máximos especialistas en cada una de las materias, buscando siempre el equilibrio entre la calidad académica y la participación de expertos, técnicos profesionales en contacto diario con las materias objeto de aprendizaje.

Desde el primer curso académico, cada año se ofertan un máximo de 30 plazas, de acuerdo con la propuesta de excelencia a la que responde el programa, habiéndose llegado en el curso 2022-2023 a cubrir este número de plazas por primera vez desde que se implantó la titulación. Desde el curso 2016-2017 ejerce la dirección del título la Dra. Rut Bermejo.

La implantación e impartición de este programa ha respetado y seguido fielmente, desde su comienzo, los criterios aprobados por la ANECA en la memoria de verificación tratando en todo momento de ofrecer el mejor profesorado y recursos, así como haciendo uso del sistema de garantía interna de calidad para reflexionar y mejorar en lo posible cada curso académico. Los estudiantes son el activo más importante en el proceso educativo y sus sugerencias y recomendaciones expresadas formal e informalmente han ayudado a mejorar la oferta académica y adaptarla también a sus necesidades y demandas.

Desde la renovación de la acreditación en el curso 2017-2018, se ha trabajado en los puntos de mejora identificados en las recomendaciones. En este sentido, se ha tratado de impulsar el incremento del profesorado doctor, siempre tratando de respetar los principios expresados arriba, por lo que se han animado a sus profesores expertos a realizar tesis doctorales (1 de ellos ha defendido en estos años y otros 2 están en el proceso) por lo que actualmente se cumple ya el porcentaje del 50% de profesorado doctor requerido por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. El segundo punto necesitado de mejora, estaba relacionado con el criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA y se recomendaba "cumplimentar las guías docentes de algunas asignaturas en cuanto al profesorado, el temario y la bibliografía, así como revisar las actividades formativas y los sistemas de evaluación en las que no coinciden con lo recogido en la Memoria verificada". En este sentido, se ha trabajado con los distintos profesores en que sean más completas y detalladas las guías docentes, lo cual se ha conseguido gracias al asesoramiento directo y continuo y a la estabilidad del profesorado.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de

competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El plan de estudios del Máster Universitario en Perfiles Forenses de Peligrosidad Criminal está integrado por 60 créditos a realizar en un solo curso académico: 48 ECTS de asignaturas obligatorias (8 asignaturas de 6 créditos cada una) y 12 ECTS de la asignatura de Trabajo Fin de Máster (TFM). No se oferta optatividad y se imparte en castellano y en modalidad presencial. No se contemplan itinerarios ni prácticas externas. Respecto a este último extremo, se ha continuado el trabajo para hacerlas posibles mediante la firma de acuerdos con instituciones en las que los alumnos querían realizarlas, como práctica ad hoc cuando se ha demandado. En este curso se ha avanzado un paso más y se ha tratado, sin éxito, de ampliar los convenios de prácticas con instituciones como la Dirección General de la Guardia Civil, pero desde esta institución se ha rechazado la petición por tener cubiertas las plazas con estudiantes de grado (prácticas obligatorias).

El plan de estudios y la organización del programa son coherentes con las competencias, requisitos y objetivos recogidos en la memoria de verificación de la titulación. Cada guía docente recoge específicamente los referidos a esa materia/asignatura.

Asimismo, la implantación y organización de programa son respetuosas con la normativa académica en vigor actualmente. El MP es un Máster de carácter presencial, y se ha prestado especial atención al seguimiento de los estudiantes, a la relación personal con ellos, la evaluación continua y las prácticas, especialmente en aulas y laboratorios, pero también fuera del aula.

El MP se imparte en el Campus que la URJC tiene en Alcorcón, Facultad de Ciencias de la Salud, al ser un máster multidisciplinar y necesitar el uso de laboratorios para las asignaturas de Técnicas de Investigación I: grafística documentoscopia, balística y lofoscopia, y para la asignatura de Antropología forense e identificación médico-legal. En algunas ocasiones se trasladan los alumnos a los lugares específicos (sede de los TEDAX para Técnicas de investigación II: evaluación de daños, incendios y otros siniestros, el informe pericial o Instituto Anatómico Forense para Antropología forense e identificación médico-legal). Las plazas ofertadas han sido 30 para cada una de las ediciones celebradas. El número de alumnos se consolidó durante varios cursos entre 15 y 20 y posteriormente entre 20 y 25 (en el curso 2021-2022 hubo 22 matriculados de nuevo ingreso) habiéndose llegado al número máximo de alumnos en la presente edición, 2022-2023. Se han respetado los contenidos de las fichas/guías por asignatura y ajustado los procedimientos a la adquisición de competencias.

Durante la pandemia del COVID se adaptó el formato para que se terminaran las sesiones lectivas a través de Teams y con el apoyo del aula virtual. Y se siguieron las indicaciones de la Universidad, guiadas por la Comunidad de Madrid, para el curso académico 2020-2021. Desde el 2021-2022 se ha vuelto a la completa normalidad en la impartición de la titulación de manera presencial en el Campus. En ninguno de los dos cursos académicos afectados se produjo una merma en los conocimientos ni competencias adquiridos por los alumnos.

Como se ha indicado, tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación, sin que se realicen desviaciones relevantes, gracias a la coordinación de las guías docentes y de los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas y a la estabilidad del profesorado.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha coordinación la desarrolla la dirección del Máster, como nexo de unión entre asignaturas, profesores de la URJC y externos especialistas en la temática a tratar.

- Dirección y coordinación académica: la Dirección y Coordinación Académica le corresponde a la URJC (Dra. Rut Bermejo Casado). La dirección académica presta especial atención a la selección del profesorado, y a la coordinación de contenidos y competencias en y entre las distintas asignaturas. Al ejercer también la tarea de coordinación académica hace el seguimiento de los alumnos y profesores en las distintas asignaturas (documentación, metodología de las clases, cumplimiento de horarios ... etc.), prestando especial atención a las solicitudes de los alumnos y profesores de manera presencial, por Teams o por email de manera individualizada.

- Coordinación administrativa y soporte técnico: La coordinación administrativa se realiza principalmente por la Escuela de Máster de la URJC cuya labor consiste el apoyo técnico y administrativo en lo relativo a acceso a la titulación, medios técnicos, materiales de apoyo, uso de recursos universitarios y tramitaciones. También se debe coordinar con la gerencia del Campus de Alcorcón y el servicio de horarios en lo referente a las aulas y apoyo informático y de mantenimiento para la docencia en el campus.

- Coordinación de asignaturas: cada asignatura dispone un profesor/es responsable de la coordinación de contenidos, actividades y propuesta de profesorado. En las asignaturas impartidas en su totalidad por profesores externos, esta coordinación se realiza directamente desde la dirección. La labor del profesor responsable de asignatura trata de facilitar a los participantes la adquisición de las competencias previstas. Se encarga, a su vez, de coordinar las actividades formativas y evaluativas. La

coordinación entre asignaturas la realiza la dirección académica del MP.

- Tutorías: vinculado al desarrollo de los TFM, cada estudiante dispone de un tutor individual para seguimiento. Asimismo, la asignatura de Metodología de investigación y presentación de resultados presta atención a la metodología de elaboración de TFM cuya responsable es la Directora del MP. La atención permanente al estudiante facilita los procesos de comunicación y de recogida de información de abajo a arriba, que, además de las reuniones de coordinación, permiten la atención permanente a los potenciales desajustes, inquietudes o dudas por parte de los estudiantes y/o tutores.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los requisitos de admisión están claros y publicados en la página web

(<https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal#admission-y-matricula>), según establece el artículo 18, del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En resumen, se trata de la necesidad de estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente como condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

En este sentido, y de cara a la selección final, a cargo de la directora del Máster, si no se pudiera dar cabida a todos los solicitantes, se seleccionará a los candidatos que obtengan una mayor puntuación tras la aplicación de los siguientes criterios de valoración, indicados también en la memoria de verificación:

- Expediente académico: 60%
- Formación específica: 10%
- Experiencia profesional en el ámbito de conocimiento del máster: 10%
- Experiencia docente e investigadora: 5%
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenido del programa: 5%
- Conocimiento de idiomas acreditados por organismos oficiales: 5%
- Otros méritos: 5%

Por lo demás, se especifican las titulaciones que facilitan el acceso al Máster, enumeración que se encuentra igualmente reflejada en la página web arriba indicada y es plenamente respetuosa con la prevista en la Memoria aprobada por la ANECA. En concreto, las titulaciones específicas que facilitarán el acceso al Máster son las que siguen:

- Licenciados y Graduados en criminología
- Licenciados y Graduados en criminología y seguridad
- Alumnos procedentes de otros grados o títulos oficiales que incluyan en su plan de estudios asignaturas de criminología y seguridad
- Criminólogos
- Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad
- Miembros de las Fuerzas Armadas
- Psicólogos, psiquiatras y médicos
- Sociólogos
- Miembros de la Judicatura, de la Fiscalía, y abogados
- Directores de seguridad privada en entidades públicas y privadas

Se guardan, y están a disposición los documentos de los admitidos (CV, expediente académicos y resto de certificados y documentos) que sirvieron para su acceso y matrícula durante el curso 2021-2022 y del curso 2022-2023. Las inadmisiones han sido siempre consecuencia de la falta de presentación de la documentación necesaria en tiempo y forma, o bien del hecho de que el solicitante no había concluido sus estudios de grado, o en el caso de extranjeros, de que carecían del nivel de conocimiento de la lengua española mínimo requerido para poder cursar los estudios.

Por otra parte, y en cuanto a las matriculaciones de nuevo ingreso realizadas en los diferentes cursos, el número ha ido aumentando desde la primera edición en que se contó con 7 alumnos, entre 10 y 19 en las 5 siguientes ediciones y un número superior a 20 alumnos desde la edición 2020-2021, lo que muestra la consolidación de la titulación como oferta de postgrado.

Esta evolución es garantía de su continuidad a corto y medio plazo, algo que entendemos crucial de cara a hacer posible que haya alumnos que, por motivos personales o profesionales, decidan matricularse en sólo algunas asignaturas un año, continuando con sus estudios el curso siguiente, como de hecho ha ocurrido en diferentes ediciones. Igualmente, importante en la evolución de la titulación puede haber sido el establecimiento de becas por la propia URJC.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del máster. La Directora del Máster se ocupa de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas materias y asignaturas, de velar porque no exista solapamiento de contenidos y por el respeto a las Guías docentes aprobadas. Junto a ello, mantiene contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y los alumnos.

Por último, los requisitos y criterios de admisión aplicados hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, básicamente orientado hacia la adquisición de competencias. Se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a contenidos, materiales, plazos y sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, IEP, colaboradores).

<https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal>. En el itinerario formativo se ha potenciado el acceso a las guías docentes, como se recomendó en la renovación de la acreditación en 2018, y su información es completa, así los futuros estudiantes pueden también conocer toda esta información antes de matricularse lo que favorece su satisfacción y cumplimiento de expectativas de formación. También se ha incorporado en la web información específica sobre el calendario de exámenes que complementa la información genérica del calendario académico de la URJC.

La directora del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos o potenciales alumnos que lo soliciten: contesta sus dudas y requiere la documentación que falta durante el periodo de preinscripción. También atiende por teléfono en su despacho de la Universidad ya que el número aparece en la web.

Sin duda, la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento y las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad ya realizadas. La atención al estudiante en este programa es una prioridad.

Al margen de lo anterior, debemos apuntar que la directora del título proporciona a través del correo electrónico (master.perfilesforenses@urjc.es) información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten. Contesta las peticiones que llegan a partir del portal www.mastermania.com. También se traslada puntual y detallada información a través de entrevistas personales solicitadas y por vía telefónica o la aplicación Teams.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Másteres a través de varios servicios y medios: "Oficina de Postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos, etc), Centros de información de la Universidad, COIE, la guía del estudiante, Campus Virtual, la página Web de la Universidad (www.urjc.es), etc. Otra vía frecuentemente utilizada por los estudiantes como por los futuros estudiantes es

<https://soporte.urjc.es/servicedesk/customer/user/login?destination=portals>

Asimismo, hay un acceso claro y sencillo en la web al buzón de quejas y sugerencias que raramente se ha utilizado ya que se transmite la información normalmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a

contenidos, materiales, plazos y sistemas de matriculación, profesorado, horarios, calendario de exámenes, garantía de calidad, buzón de quejas y sugerencias, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título como el itinerario formativo y las guías docentes, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, IEP, colaboradores).
<https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal>.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Derivado del SIGC de la URJC (<https://www.urjc.es/universidad/calidad/2055-sistema-de-calidad-y-mejora-continua>), la titulación tiene incluida en la propia página web del máster (<https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal#gc>) su propio sistema interno de garantía de calidad, establecido y sujeto a diversos protocolos y procesos regulares de recogida de información y emisión de informes de resultados (por ejemplo, la formalización y sistematización de los informes de indicadores y tasas de rendimiento) necesarios para la toma de decisiones. Así, los informes elaborados por el Comité de Calidad de la Universidad (Indicadores incluidos en las memorias anuales e Indicadores de Encuestas), que consideran de forma detallada los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (alumnos y egresados del programa), han facilitado enormemente el proceso de toma de decisiones.

El SIGC tienen su representación en cada uno de los órganos con responsabilidad en el sistema de garantía de calidad del plan de estudios:

- a) El Comité de Calidad de la Universidad -quien determina y aprueba el plan general de recogida de información y establece un catálogo de indicadores de calidad-.
- b) La Comisión de Garantía de Calidad del Centro -que participa en las tareas de planificación y seguimiento de los SIGC de las titulaciones oficiales de posgrado-.
- c) El Coordinador de Calidad de la Facultad.
- d) La Comisión de Garantía de Calidad del Máster.

A lo largo de los años de implantación del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del MP, cuya composición figura en la página web del máster [EV 03.1], ha analizado periódicamente los indicadores de calidad establecidos para la titulación (aportados por el Comité de Calidad de la Universidad), procediendo posteriormente a la elaboración de informes de seguimiento anuales que incorporan las acciones de mejora acordadas (que figuran en los informes de seguimiento interno anuales que se publican en la web): <https://www.urjc.es/estudios/master/812-perfiles-forenses-de-peligrosidad-criminal#acciones-de-mejora>. Junto a la labor de análisis e interpretación de los indicadores de calidad del programa, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, en sus reuniones anuales, procede a la evaluación periódica de los distintos aspectos que afectan al correcto funcionamiento del Título. En concreto, para analizar y tomar decisiones en los aspectos más importantes que afectan a la garantía de calidad del Máster en cada momento. Estas reuniones no han necesitado de una mayor regularidad dado el contacto directo que la directora y profesora del máster, mantiene con alumnos, profesores y restos de servicios de la URJC.

En junio o septiembre se celebró en diferentes años un claustro con todos los profesores del Máster. En él se revisaban los datos relativos al rendimiento de los alumnos del año anterior, sugerencias de contenidos y posibles necesidades manifestadas en el curso anterior. Adicionalmente recogían sugerencias de mejora de cada profesor para el curso, y se analizaban los expedientes recibidos en relación con los nuevos alumnos matriculados o a aquellos que no superaron todos los créditos el curso anterior, también se hace balance de los TFMs defendidos. Sin embargo, y tras la pandemia, esta reunión, para la que era muy difícil encontrar fecha y hora, se ha sustituido por una comunicación personal con la Dirección, junto con la creación de grupos de WhatsApp que incluyen a los profesores que comparten una asignatura. También se invita a los profesores a la CGC y a la inauguración de cada curso académico para que tengan espacios de contacto personal. La estabilidad en el profesorado ha hecho también que todos los profesores que compartan asignatura se conozcan y comuniquen entre ellos.

De manera personal se han comunicado siempre los resultados de satisfacción de los alumnos por asignatura y, en función de los resultados, se mantiene una reunión con cada profesor para recibir retroalimentación y pedirle acciones de mejora, en su caso. También se transmiten los comentarios que informalmente se han recibido por la directora o formalmente a través de la CGC con relación a las asignaturas.

Por otro lado, debe indicarse que el SIGC del programa presenta procedimientos abiertos para la recogida de quejas y sugerencias mediante un buzón de quejas y sugerencias. En cualquier caso, durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022 no se ha recibido ninguna queja ni sugerencia a través de esa vía, precisamente por el buen funcionamiento del contacto personal con

profesores y alumnos y el seguimiento individualizado. Respecto a las sugerencias propuestas por los estudiantes, algunas de ellas se han incorporado como acciones de mejora en los informes anuales aprobados por la CGCM. En este sentido desde la actual dirección no se han realizado planes de mejora formalmente, estando en la web el planteado por la anterior dirección al año siguiente de comenzar el Máster (curso académico 2015-2016).

Entre las propuestas de mejora que se plantearon el curso 2021-2022 en la CGC se encontraba la necesidad de tener publicada la guía del TFM, lo que claramente era un error por su parte porque la guía estaba publicada, como todas las demás, pero se propuso ampliar la información al inicio del curso. En ruegos y preguntas se comentaron problemas con el material, por lo que se tomó la decisión de no compartir el material con criminología, aunque el profesor fuese el mismo, y adquirir material propio para el máster para la asignatura de técnicas de investigación I, como se ha hecho. También se dejó constancia de los problemas con las aulas referidos a los numerosos cambios y problemas (por huelga de trabajadores, incomodidad de aulas de seminarios más adecuadas al número de alumnos de máster, pero en las que no se pueden apoyar ordenadores). Este curso académico se ha vuelto a discutir este extremo con la gerencia del campus, pero las posibilidades de espacios son limitadas a partir de que el máster tiene más de 20 alumnos, porque hay aulas grandes. Ambas cuestiones se han evaluado como resueltas en la primera reunión de la CGC del MP en enero.

En este curso 2022-2023 se ha planteado la posibilidad de realizar prácticas externas por dos alumnos. Es una petición que se ha producido en otras ocasiones, por parte siempre de un número pequeño de alumnos ya que la carga lectiva del máster es muy importante e incompatible en muchos casos con la propia realización del máster en un curso académico, porque algunas instituciones exigen un mínimo de 100 horas, como en el caso de la Guardia Civil, y se hace imposible culminar los procesos. De hecho, el curso académico pasado se hizo un esfuerzo importante de seguimiento de alumnos con el TFM sin terminar, esfuerzo que se mantiene este curso académico, para asegurar que los estudiantes completan sus estudios con su defensa del TFM.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

Asimismo, el seguimiento constante de las actividades, realizado por la directora del máster, facilita estar al tanto de forma inminente de las demandas del grupo de estudiantes y permite conocer la dimensión cualitativa de las demandas. Se trata de dar respuesta de manera rápida a las demandas de cambio y evitar que se produzcan situaciones de enquistamiento o consolidación de problemas, en ocasiones menores, pero que pueden conducir al descontento.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC de la URJC apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del MP, la recogida y análisis continuo de información cuantitativa y cualitativa, los resultados relevantes para la coordinación y gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (Alumnos, Profesores, PAS) funciona correctamente. Además, el SIGC dispone de procedimientos y datos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El sistema de garantía de la calidad del Máster se ajusta a los criterios establecidos por la URJC. Aunque consideramos que la calidad del programa es buena, y así lo constatan las encuestas realizadas a alumnos y egresados durante los años de implantación del programa, todavía hay determinados aspectos que deben mejorarse, especialmente el incremento de las reuniones de la Comisión de Calidad a la que no asisten muchos alumnos ni profesores, como se puede observar en las evidencias aportadas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las características del Máster llevan a combinar dos tipos de profesores. Por un lado, los profesores investigadores (profesores de universidad) que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora en virtud del objetivo de familiarizar a los estudiantes con la investigación científica aplicada para facilitar el desarrollo de estudios en el ámbito de la seguridad y la criminología. Además, entendemos que hoy en día un profesor en un aula es el primer escalón de una investigación a gran escala, por lo que debe saber aplicar el método científico para analizar las cuestiones que se puedan plantear.

Por otro lado, el Máster sin ser profesionalizante está orientado al futuro desempeño profesional y la promoción personal y académica, es decir, su otra finalidad última es preparar de la manera más real, para la práctica diaria a los estudiantes. Así, se ha decidido contar con profesores de reconocido prestigio procedentes de las distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (policías locales, Guardia Civil y Policía Nacional) aunque no académicas como del Instituto Anatómico Forense o de Instituciones Penitenciarias. Junto con estos colectivos se prima también la participación y transmisión de conocimientos por profesionales y expertos en ejercicio.

La tabla de profesorado, adjuntada como evidencia, muestra la estructura del curso 2021-22 del personal académico del MP. La estrategia que se ha implementado desde la renovación de la acreditación del título en el curso 2017-2018 ha sido potenciar tanto la incorporación de nuevos doctores como especialmente la realización de tesis por parte de los profesores, habiendo en estos años completado alguno de ello sus tesis doctorales y estando otros matriculados en programas de doctorado y en proceso de realización de sus trabajos de tesis para obtener el título de doctor. Se debe afirmar que como muestra esa tabla de profesorado [Tabla 1.A] un 56,25% de ellos eran doctores en el curso 2021-2022, dato que se recoge sistemáticamente mal en las memorias del Máster, superándose la tasa del 50% de doctores exigida en el RD 12613/2021 desde el curso 2018-2019. En este curso académico se sigue en la misma línea con los pequeños cambios en el profesorado que se han producido. En este sentido, y pese al enorme esfuerzo que implica la coordinación de un profesorado tan heterogéneo, tanto en lo relativo a su área de especialización como a su procedencia institucional, el MP ha apostado decididamente por conjugar de forma extraordinaria la experiencia y calidad docente e investigadora de su profesorado.

En definitiva, para impartir la docencia del MP se cuenta con personal académico y profesional que reúne el nivel de experiencia, calidad docente y capacidad investigadora requerido para el título. Esa excelencia se refleja claramente en los resultados de la valoración docente que realizan los alumnos año tras año y que recoge que la docencia de las asignaturas es en todos los casos superior a 3,7 (sobre 5) en el curso 2021-2022.

Por último, siguiendo la recomendación de último informe de renovación de la acreditación del MP, se establece un tutor/tutora que acompaña a todos los tutores de máster no doctores en el seguimiento y tutorización del TFM. En este sentido, los indicadores indican que la satisfacción global de los estudiantes con el MP es de un 3,55 sobre 5 y con el TFM es de un 3,42 sobre 5.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la renovación de la acreditación realizada en 2018, se realizaron dos recomendaciones. En relación a este aspecto, en el criterio "4. Personal académico", se indicaba "se recomienda aumentar el número de profesores doctores que imparten el máster para ajustarse al 70% que será exigido el próximo curso tal y como dispone el RD 420/2015". Este porcentaje volvió a ser regulado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, pasando a ser del 50%. El máster está en un porcentaje superior con un 56,25% en el curso 2021-2022.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Datos de la Estructura del personal académico para Universidades Públicas.

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica y profesional requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Los profesores y la dirección han realizado un esfuerzo por

cumplir los requisitos del número de doctores exigidos por el RD de 2021.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las valoraciones recibidas en los informes de verificación y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Teniendo en cuenta la naturaleza del título, la dotación de la plantilla del MP y el número de alumnos, no existe la necesidad de contar con personal específico de apoyo para el desarrollo de actividades formativas.

En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, su número y características actuales permite el normal desarrollo del Máster estando ajustado a sus necesidades. La Escuela de Másteres Oficiales, compartida por todos los Másteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, etc.) y el personal encargado de su funcionamiento es extraordinariamente eficiente, ayudándonos y asesorándonos ante cualquier duda que pudiera surgir a lo largo del curso.

Además, esta oficina cuenta con el apoyo de diferentes servicios de la Universidad para cumplir sus objetivos (Servicios informáticos, Unidad de Horario, Registros, Correo internos, etc.). Es decir, la Universidad hace uso transversal de todos sus recursos como apoyo a la plantilla responsable de las actividades formativas. En este sentido, también se coordina con cada campus y su gerencia.

La Universidad Rey Juan Carlos dispone además de una Oficina de Egresados que desarrolla de manera continuada una labor de ayuda a la inserción laboral de todos los alumnos). <https://www.urjc.es/alumni-web/alumni>

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los medios materiales y servicios disponibles están distribuidos entre los diferentes campus, y dan una cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título.

En concreto, la disponibilidad de instalaciones, equipamiento y espacios de la Facultad de Ciencias de la Salud (Campus de Alorcón) (aulas, seminarios, biblioteca, equipos informáticos, y laboratorios) son suficientes para integrar a los estudiantes que se incorporan al programa.

El MP utiliza recursos adicionales a los generales tanto en términos de espacios como de materiales. En términos de espacios, como se ha indicado, realiza sesiones prácticas en el laboratorio del Edificio Polivalente de Alorcón para dos de sus asignaturas: Técnicas de Investigación I: gráfica documentoscopia, balística y lofoscopia, y para la asignatura de Antropología forense e identificación médico-legal. En algunas ocasiones se trasladan los alumnos a los lugares específicos (sede de los TEDAX para Técnicas de investigación II: evaluación de daños, incendios y otros siniestros, el informe pericial o Instituto Anatómico Forense para Antropología forense e identificación medico-legal o a la Prisión de Soto del Real). Los materiales utilizados en dichas asignaturas son proporcionados por los profesores expertos. Desde el MP se compran materiales para la primera de las asignaturas y para la segunda el profesor traslada su colección de huesos procedente del Instituto Anatómico Forense.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede. El MP únicamente se imparte de forma presencial.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: No procede. No hay en los informes de verificación de ANECA y seguimiento de ACAP alusión alguna a recomendaciones sobre personal de apoyo, como tampoco se especifican en la Memoria de verificación compromisos al respecto.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En cuanto a los recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial, se adecuan a las necesidades de los distintos grupos de interés matriculados en el Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación han permitido, sin lugar a duda, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. Como se puede comprobar en la percepción de los estudiantes en la evaluación de su grado de satisfacción global con el máster que es de 3,55, son adecuados a las competencias y objetivos de aprendizaje planteados.

La metodología empleada en cada una de las asignaturas encuentra sus pilares principales en las clases magistrales, así como en las prácticas dentro y fuera del aula, en laboratorios y actividades adicionales como visita a prisiones, sede de los TEDAX o al museo del Instituto Anatómico Forense. Esta combinación permite la especialización necesaria y buscada con este tipo de titulaciones. Los alumnos desarrollan también su capacidad de trabajo autónomo, individual y grupal, en la elaboración y presentación de trabajos. Los alumnos tienen en las guías docentes, y son explicados por el profesorado de manera detallada, los sistemas de evaluación, fundamentalmente sustentados en pruebas de evaluación escritas y en la presentación oral y/o por escrito de trabajos e informes en clase.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, puede ser realizado al mismo tiempo que la titulación, si bien no será posible el sometimiento a su evaluación por el correspondiente tribunal mientras no se hayan superado los 48 créditos restantes. La mayor carga lectiva se concentra en la primera mitad del curso con el objetivo de asegurar que el alumno dispone de una sólida formación teórica y la realización del TFM, se apoya en la segunda parte del curso en la asignatura de metodología de investigación y presentación de resultados para realizar su TFM. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el TFM en el curso 2021-2022 fue de 3,42 sobre 5.

Por otra parte, y como ya se ha mencionado previamente, la actividad docente del profesorado ha recibido una valoración positiva, hasta el punto de que las puntuaciones de los distintos profesores de las asignaturas son todas iguales o superiores al Notable (3,5 sobre 5) [EV 06 a EV 09].

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos.

El análisis de los indicadores de matriculación, rendimiento y abandono se observa la siguiente evolución. En relación a la tasa de matriculación ha pasado de estar cercana a la decena de alumnos en los primeros años, para pasar a más de 20 alumnos en los siguientes cursos y haber llegado este último curso a cubrir el total de plazas ofertadas. En relación al rendimiento, los datos del curso 2021-2022 indican que el rendimiento medio por asignatura está en torno al 94% excepto en el TFM que es del 73%. Tanto

en ese curso como en el presente se está trabajando por mejorar el rendimiento en esta asignatura, para que los alumnos no dejen el TFM sin presentar y defender, para ello se hace un seguimiento de aquellos alumnos que no han defendido el TFM, pero se han matriculado y se les recuerda a sus tutores que sigan el contacto con ellos. Cuando les preguntamos a aquellos que no defienden (por no darles tiempo a completarlo en el curso académico) indican que encontraron trabajo o comenzaron otros estudios y por eso lo han dejado. La tasa general de rendimiento ha estado cercana al 83% en la mayoría de los cursos, ascendiendo al 94% en el curso de referencia. Respecto a la tasa de abandono destacar que en el último curso se consiguió que estuviese en el 7,7%.

Tal y como ya se puso de manifiesto al hacer referencia a los criterios de admisión, el perfil de ingreso en el MP es coherente con el perfil real del estudiante que accede al mismo, coincidiendo además con lo establecido en la Memoria de verificación.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo con valoraciones, en la mayoría de los indicadores, superiores a 3. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad y encuestas de valoración docente. No hay quejas ni sugerencias formales enviadas a través del buzón de quejas y sugerencias, tan solo de vez en cuando sugerencias y peticiones que se solventan en menos de un curso académico y que no inciden en los grados de satisfacción globales.

Deben destacarse dos aspectos de menor satisfacción que llaman la atención precisamente por recibir una puntuación inferior a 3 sobre 5 en las encuestas de satisfacción del curso académico 2021-2022. En primer lugar, es la labor de apoyo por parte de la directora del máster que es calificada con un 2,91 por parte de los estudiantes y con un 4,67 por parte de los profesores. En este sentido, ha de decirse que se trata de la cara visible y se responsabiliza de los problemas que aparecen, así como de buscar las soluciones lo que a veces está fuera de sus posibilidades.

El segundo aspecto que recibió una valoración inferior a 3 por parte de los estudiantes, fueron las condiciones visuales, acústicas y ambientales de las aulas (2) y el equipamiento de las aulas (2,6) que como se ha explicado, y se puede ver en distintas comunicaciones y en la reunión de la Comisión de Calidad del MP del curso 2021-2022 fue un poco problemática por el número de alumnos. Sin embargo, sirvió de aprendizaje para hacer las previsiones de este curso y como se ha indicado en la primera reunión de la Comisión de Calidad de este curso, dicha cuestión está solucionada.

Por lo demás, los alumnos manifiestan su satisfacción en las encuestas de valoración docente realizadas por la Universidad Rey Juan Carlos.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Antes de analizar los valores que se indican, es preciso volver a poner en contexto el Título que se somete a renovación de verificación. Y es que, como ya se ha apuntado anteriormente, nos encontramos ante un tipo de estudios cuyas particulares características hacen necesario un análisis que quizá no es extrapolable a otro tipo de Másteres. En concreto, el ámbito profesional de la seguridad se encuentra lógicamente sujeto a una regulación y a unas condiciones de acceso particulares, dada la sensibilidad de la materia. Así, algunos de los egresados del año 2021-2022 lo consideraban una especialización previa a comenzar un proceso de oposición a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, en gran parte de las ocasiones, el acceso a un puesto laboral depende de la superación de una oposición pública, de manera que no cabe hablar, de nuevo en general, de una entrada directa a dicho mercado. De igual modo, hay que tener también en cuenta, por un lado, que el Máster no tiene como objetivo fundamental y directo la inserción laboral sino la adquisición de conocimientos y mejoras que fortalezcan al alumno de cara a la mejora de su posicionamiento laboral. Y por otro, que, si bien no suele ser algo tan generalizado, existen no pocos casos de alumnos que cursan estos estudios como forma de enriquecer sus conocimientos y tras la superación del Máster no buscan inserción laboral en el área en concreto.

Señalado lo cual, nos referimos a continuación a los datos sobre inserción laboral que arrojan las encuestas propias del Plan General de Recogida de Información relativos al curso 2021-22. Pues bien, en lo que se refiere a la situación laboral un año después de la finalización del Máster, vemos como la tasa de actividad era del 77,8%. Respecto a la tasa de empleo un año después de finalizar los estudios, alcanzó el 44,4%. Y en cuanto a la tasa de paro un año después de la conclusión del Máster, fue del 42,9%. Por lo tanto, se observa cómo las distintas tasas arrojan resultados que pueden mejorarse.

Por otra parte, y en lo que se refiere a los indicadores que miden la utilidad del máster de cara a mejorar las condiciones laborales, se observa que el porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster fue del 14,3%. En cuanto a la valoración sobre la utilidad del Máster para mejorar las condiciones laborales de los titulados empleados en el momento de la encuesta, fue de 2,5 sobre 5. Y finalmente, en lo que se refiere a la utilidad del Máster para encontrar trabajo de los titulados activos desempleados en el momento de la realización de la encuesta, la valoración fue de 2,33 sobre 5.

En suma, el MP se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos

estudios de grado y/o postgrado. Además, la criminología comienza su recorrido como área de conocimiento y necesita aún el reconocimiento académico y profesional que otras disciplinas han tardado décadas en obtener. A esto hay que añadir que el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas no es muy amplio, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la criminología.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde el punto de vista final, en referencia a de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados hay que destacar que se han conseguido y son coherentes con el perfil del titulado. Su consecución se ha alcanzado aplicando las actividades formativas, las metodologías y sistemas de evaluación más convenientes recogidos en la memoria de verificación y detallados en las guías docentes de cada una de las asignaturas.

Si nos atenemos a los resultados de las encuestas sobre valoración docente y satisfacción de los egresados con el Máster, datos que se encuentran reflejados en el apartado "Plan General de Recogida de Información" de la web, se considera que los resultados del aprendizaje son satisfactorios si bien siempre susceptibles de ser mejorados.

En general, puede afirmarse que los datos e indicadores del título son satisfactorios, adecuados con las previsiones del título, estables a lo largo del poco tiempo de existencia, así como coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. En cuanto a las tasas de graduación, eficiencia y rendimiento, se mantienen en niveles positivos.

Por otra parte, los indicadores sobre satisfacción de los estudiantes, del profesorado y de los egresados arroja resultados positivos, tanto en términos de valoración docente de las asignaturas y del profesorado a título individual, como de valoración global del título globalmente. Especialmente mejorable es la función de dirección y las condiciones de las aulas.

Finalmente, en lo relativo a los datos sobre inserción laboral, tanto la tasa de actividad como la de empleo se mantienen en niveles satisfactorios, al igual que la valoración del máster sobre su utilidad a la hora de mejorar las condiciones laborales de los egresados. En cambio, se registran valores más discretos en términos de tasa de paro y utilidad del Máster para encontrar trabajo. El MP se encuentra orientado a un ámbito en el que el acceso no suele ser automático una vez se finalizan unos estudios de grado y/o postgrado. Además, el número de plazas ofertadas en oposiciones públicas no es muy cuantioso, a lo que hay que añadir la juventud de muchos de los egresados, algo que influye también en la inserción laboral de los mismos en muchas de las instituciones que trabajan en el ámbito de la seguridad y la criminología.